

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

Procedimiento de Contratación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Mixta

Número CompraNet: IA-004-D00001-E38-2017

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la Contratación:

Contratación del Servicio de Fletes, Mudanzas y Maniobras para el Órgano Administrativo Prevención y Readaptación Social para el ejercicio fiscal 2017.

INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de contratación	9
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de contratación	12
Sección III Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación y se adjudicará el contrato respectivo	35
Sección IV Requisitos que “ Los Licitantes ” deben cumplir	40
Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	46
Sección VI Documentos y datos que deben presentar “ Los Licitantes ”	48
Sección VII Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades	63
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	64
Aspectos Adicionales del Procedimiento de contratación	88
Anexo Técnico	93
Aspectos que deben cumplir “ Los Licitantes ” adjudicados dentro del procedimiento de contratación	124

PRESENTACIÓN

El **Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social** a través de la Dirección General Adjunta, adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11370, Ciudad de México, Teléfono 51-28-41-00, extensión 18681; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25,
- ✓ 26 fracción II,
- ✓ 26 Bis fracción III,
- ✓ 28 fracción I,
- ✓ 29,
- ✓ 42,
- ✓ 43, y
- ✓ 47

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP, en sus artículos:

- ✓ 39,
- ✓ 50,
- ✓ 51, y
- ✓ 85

Oficio N° SEGOB/CNS/OADPRS/DGA/301/2017, en el cual se mencionan los montos de actuación autorizados, para el ejercicio 2017,

Y demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, cuyo objeto es Contratación del Servicio de Fletes, Mudanzas y Maniobras para el Órgano Administrativo Prevención y Readaptación Social para el ejercicio fiscal 2017, conforme a la siguiente:

¹CONVOCATORIA

¹ Aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias
17 de Marzo de 2017

G L O S A R I O

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, conforme a lo establecido en el artículo 14, fracción XVII del DECRETO por el que se expiden los Reglamentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

ÁREA REQUIRENTE: La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la contratación de:

Bienes	Servicios	Arrendamientos
	X	

Siendo para el presente procedimiento la Dirección General Adjunta adscrita a la Dirección General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

ADMINISTRADOR DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL: El Director General Adjunto en la Dirección General de Administración.

ANEXO TÉCNICO: El apartado de la presente **Convocatoria** que contiene las especificaciones técnicas y características de “**Los Servicios**” solicitados, así como su verificación.

BIENES: Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

CNS: Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad.

- COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
- CONTRATO:** El instrumento jurídico que regulará los derechos y obligaciones entre el **OADPRS** y el Licitante que resulte adjudicado, derivado de la Presente **Invitación**.
- CONVOCANTE:** El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través de la Dirección General de Administración.
- CONVOCATORIA:** Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- DGA:** Dirección General de Administración, en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
- DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:** Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL):** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
- FIRMA AUTÓGRAFA:** Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	La credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
UC:	Unidad compradora.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
IVA:	El impuesto al valor agregado.
LEY :	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
LINEAMIENTOS:	Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
PARTIDA ÚNICA:	Solo una partida.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OADPRS:	El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
OFERTA ECONÓMICA:	El documento que contiene la información proporcionada por “ Los Licitantes ” con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente

Convocatoria y su Anexo Técnico.

- OFERTA TÉCNICA:** El documento que contiene la información proporcionada por “**Los Licitantes**” con las características y especificaciones de “**Los Servicios**” que ofertan para efectos del presente procedimiento de **Invitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**.
- PARTIDA:** La división o desglose de “**Los Servicios**” contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- PEDIDO:** El instrumento jurídico que regulará los derechos y obligaciones entre el **OADPRS** y el Licitante que resulte adjudicado, derivado de la Presente **Invitación**.
- POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier Naturaleza de la Secretaría de Gobernación.
- PROGRAMA INFORMÁTICO:** El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública que permite a “**Los Licitantes**”, así como a la **Convocante**, enviar y recibir información de **CompraNet**, así como generar para cada Invitación a cuando menos tres personas un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que recibe **OADPRS** por esa vía, que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria** para el inicio del acto de presentación y apertura.
- PROPOSICION(ES):** Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de “**Los Licitantes**”, así como aquella distinta a éstas.
- PROVEEDOR:** La persona física o moral con quien el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social celebre el CONTRATO derivado de la presente Invitación.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- REGLAS:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de “**Los Servicios**”, que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el **DOF** el 14 de octubre de 2010.
- SE:** La Secretaría de Economía.
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
- SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SECRETARÍA:** La Secretaría de Gobernación.
- SERVICIO:** Servicio de Fletes, Mudanzas y Maniobras para el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), objeto de esta Invitación, descritos en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.
- SOBRE CERRADO:** Cualquier medio que contenga la proposición de “**Los Licitantes**”, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- TESOFE:** La Tesorería de la Federación.
- TESTIGO SOCIAL:** La persona física o moral que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales de la Secretaría de la Función Pública y participa de oficio o a petición de parte en aquel procedimiento de contratación que determine la SFP o cuando el importe del mismo rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México (5,000,000 DSMGVDF).

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social del Gobierno Federal, a través de la DGA.

El **ÁREA CONTRATANTE** es la Dirección General de Administración, conforme a lo establecido en los POBALINES de la SECRETARÍA.

El **DOMICILIO** del Área contratante se ubica en Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11370, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que podrán utilizar **“Los Licitantes”** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LAASSP		
Fracción I Presencial	Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
		X

En el envío de aclaraciones, proposiciones y emisión del fallo, **“Los Licitantes”** deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y/o presentarlas en el lugar establecido en la convocatoria, en la Sección III, inciso b).

Si fuera el caso, para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, **“Los Licitantes” Nacionales** deberán utilizar la **firma electrónica avanzada (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. **NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
X		

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. **IA-004-D00001-E38-2017**.

d) Ejercicio(s) Fiscal(es) de la Contratación.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	Que la contratación sea:		y ampare el(os)Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	
	X		2017

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre **“Los Licitantes”** y la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con esta procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
34701	Fletes y Maniobras

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
X		

- g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP).

No Aplica.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar “Los Servicios” que se pretenden utilizar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Partida Única	Contratación de Fletes, Mudanzas y Maniobras	Unidad de Medida
X	Contratación del Servicio de Fletes, Mudanzas y Maniobras para el Órgano Administrativo Prevención y Readaptación Social para el ejercicio fiscal 2017.	Servicio

Por lo que de conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de “Los Servicios” a contratar a través de la presente Convocatoria se incluyen en el ANEXO TÉCNICO de la misma.

b) Agrupación de Partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida (s)
	Partida Única

Lo anterior, conforme se describe en el Anexo Técnico.

c) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, “Los Licitantes” que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que “Los Servicios” que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

ma Número	Denominación
NOM-012-SCT-2-2008	Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden

	circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
NOM-068-SCT-2-2014	Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.

d) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará.

Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica		

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	

e) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la contratación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
	X

f) Modalidades de la contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
X		

g) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XII de la LEY y 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a “Los Licitantes” que “Los Servicios” objeto de la Convocatoria serán adjudicados:

Por Partida	Por Lote único	Por Abastecimiento Simultáneo		
Partida única		Número de Fuentes de Abastecimiento		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2 Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio		

h) Modelo de Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 45 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un:

PEDIDO	CONTRATO
	X

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la presentación de “Los Servicios”, contados a partir de que “El Proveedor” reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
Conforme al Anexo Técnico	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Seguros	Bienes que ampararán		Cobertura
Póliza de Responsabilidad Civil	Conforme al Anexo Técnico		\$500,000.00

GARANTÍAS

Aplica		<u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>
Si	No	
X		DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, UNA FIANZA DENTRO DE LOS

		<p>10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALICE LA CONTRATACIÓN, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <p>LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALICE LA CONTRATACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.</p>
--	--	--

Aplica		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
<u>X</u>		<p>Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:</p>	<u>X</u>	

EJERCICIO DE RECURSOS PLURIANUALES		
PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: Datos e Información que se deberá incluir en la formalización del CONTRATO respectivo.

MODELO DE CONTRATO PARA PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

CONTRATO PARA LA “**CONTRATACIÓN DE FLETES, MUDANZAS Y MANIOBRAS PARA EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017**”, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.N.I. PAULO URIBE ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR EL M.G.P.A. VÍCTOR ALONSO FLORES LARA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COMO ÁREA REQUERENTE “**LOS SERVICIOS**” Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “Prevención y Readaptación Social” a través de su representante, que:

I.1 La Secretaría de Gobernación es una dependencia centralizada de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica y operativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 30 bis, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º fracción XXIX, inciso c), y 39, fracción III y penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y artículo 1 del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social;

I.3 EL M.N.I. PAULO URIBE ARRIAGA, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo primero del acuerdo 06/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delegan facultades

para suscribir contratos, convenios, **Contratos** y sus modificaciones a diversos servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de agosto de 2008;

I.4 Para cubrir las necesidades de “Prevención y Readaptación Social”, se requiere de la Contratación de Fletes, Mudanzas y Maniobras para el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social para el ejercicio 2017, con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento legal y el “Anexo Técnico” que una vez firmado por ambas partes, forma parte integrante del mismo;

I.5 La adjudicación del presente contrato referente a la partida se le asignó a “**El Proveedor**”, porque reúne los requisitos técnicos, económicos, legales, y administrativos requeridos por “Prevención y Readaptación Social” y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas;

I.6 El presente contrato se deriva del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Mixta No. _____, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “La Ley”;

I.7 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente Contrato, en la partida presupuestal número _____ y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para “Las Partes”;

I.8 El Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Gobernación Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, es: SGO-1301036U0, y;

I.9 Para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11370, Ciudad de México, y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se le hará de conocimiento a “**El Proveedor**” para los fines y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

II Declara “**El Proveedor**”, a través de su representante, que:

II.1 Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número xxxxxxxxxxxxxxxx, de fecha xxxxxxxxxx, otorgada ante la fe del xxxxxxxxxxxxxxxx, notario, titular de la notaría número xxxxxxxxxxxxxxxx de la Ciudad de México.

II.2 Acredita su personalidad como representante legal en términos de la escritura pública señalada en el punto anterior y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;

II.3 Tal y como consta en la escritura pública xxxxxxx, descrita en el segundo párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula quinta, el objeto de la sociedad será el siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx.

II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número: xxxxxxx.

II.5 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, en los términos que se establecen en el presente contrato y su correspondiente “Anexo Técnico”;

II.6 “**El Proveedor**” manifiesta, que “**Los Servicios**” cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 del Reglamento de “La Ley” mismas que se señalan en el “Anexo Técnico”;

II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; “**La Ley**” y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio presupuestal; así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia y el “**Anexo Técnico**”, que debidamente firmado por “Las Partes”, forma parte integrante del presente contrato;

II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 de “**La Ley**”;

II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato;

II.10 Manifiesta que su representada se encuentra en el rango de una _____ empresa; por lo que se encuentra en los supuestos de lo previsto en el “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeña y medianas empresas” emitido por la Secretaría de Economía y Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio del año 2009; no le es aplicable lo previsto en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa;

II.11 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y;

II.12 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: _____, indicando que éste a su vez fungirá como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este contrato y su “**Anexo Técnico**” y en caso de cambiarlo, deberá manifestarlo con la debida oportunidad a “**Prevención y Readaptación Social**”.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, “Las Partes” se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “Prevención y Readaptación Social” contrata a “El Proveedor” para que este le suministre la **CONTRATACIÓN DE FLETES, MUDANZAS Y MANIOBRAS PARA EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017**, en los términos que se describen en el presente instrumento y su “**Anexo Técnico**” y que una vez firmado por ambas partes, formará parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato, será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCERA El contrato importa la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de

\$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), lo que asciende un monto total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.).

Los precios unitarios de “**Los Servicios**” se establecen en el “**Anexo Técnico**” y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Conforme a lo establecido en el artículo 51 de “**La Ley**”, y el Artículo 89 de su Reglamento el pago que se genere con motivo de la contratación de “**Los Servicios**” se realizará en moneda nacional, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del Documento Contractual dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega y la aceptación de la factura respectiva.

Los trámites relativos se efectuarán en la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto de “**Prevención y Readaptación Social**”, sito Melchor Ocampo No. 171, Piso 3, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11370, Ciudad de México.

Las facturas se emitirán a nombre de:

Secretaría de Gobernación Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social.

Domicilio Fiscal: Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11370, Ciudad de México.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria tramitada con cuenta a liquidar certificada, previa presentación a la Dirección General de Administración de “**Prevención y Readaptación Social**”, del oficio de aceptación de que su pago se realice mediante el sistema de pago electrónico interbancario, anexando original de la carta expedida por la institución bancaria con los datos de la cuenta aperturada a nombre de “**El Proveedor**”.

En caso de que las facturas entregadas por “**El Proveedor**”, presenten errores o incumplimiento de requisitos fiscales, normativos, legales, administrativos y/o demás deficiencias, _____ indicará dichas circunstancias por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, a fin de que el “**El Proveedor**” corrija dichas deficiencias. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que solvete las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en el artículo 51 de “**La Ley**”, una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”.- Se requiere que “**Los Servicios**” objeto de la presente **Invitación**, deberán iniciarse a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017, previa solicitud del _____, la cual será realizada con ___ días de anticipación, en el domicilio y horario señalado en el Anexo Técnico.

En el caso de que “**Prevención y Readaptación Social**”, llegase a cambiar de ubicación sus instalaciones ya sea total o parcialmente, bastará informar por escrito con 30 días naturales de anticipación a “**El Proveedor**”, para que éste lo siga prestando en los términos del presente contrato y su “**Anexo Técnico**”, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para “**Prevención y Readaptación Social**”.

SEXTA.- GARANTÍAS.- “El Proveedor” se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción II del artículo 48 de “**La Ley**”, fracción tercera del artículo 85 de su **Reglamento** y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato y su “**Anexo Técnico**”.

Para garantizar a “**Prevención y Readaptación Social**” el cumplimiento de este contrato, “**El Proveedor**” se obliga a entregar a “**Prevención y Readaptación Social**”, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregarse en el domicilio de “**Prevención y Readaptación Social**”, sito en Melchor Ocampo No. 171, Piso 3, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11370, Ciudad de México.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;

- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento de la denominación o razón social de **“El Proveedor”**;
- f) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y emitida mediante escrito signado por la Dirección General Adjunta en la Dirección General de Administración, el Director General de Administración de **“Prevención y Readaptación Social”**;
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento jurídico que formalice la contratación de **“Los Servicios”**.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“El Proveedor”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **“Prevención y Readaptación Social”** deberá cancelar la fianza respectiva.

En caso de incumplimiento de la garantía, ésta se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En caso de que por las características de **“Los Servicios”** no puedan ser utilizados por **“Prevención y Readaptación Social”** por estar incompletos ser deficientes o inservibles, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza, **“Prevención y Readaptación Social”** deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“El Proveedor”** a satisfacción de **“Prevención y Readaptación Social”**, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la contratación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, será cubierto por **“El Proveedor”**,

“Prevención y Readaptación Social” únicamente pagará a **“El Proveedor”** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado ,conforme lo establece la legislación fiscal vigente, cualquier otra contribución de carácter federal o local, distinto al señalado, deberá ser cubierto por **“El Proveedor”**.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- “El Proveedor” será el único responsable de la calidad de **“Los Servicios”** materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.- Garantizar que **“Los Servicios”** serán entregados de conformidad con lo estipulado en el **“Anexo Técnico”**,

II.- Acepta ser responsable por la entrega de **“Los Servicios”** ajustándose a las especificaciones señaladas en el presente contrato y su **“Anexo Técnico”** y a las indicaciones que al respecto reciba de **“Prevención y Readaptación Social”**, así como a las técnicas aplicables a su actividad para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato;

III.- Se compromete a cumplir con las medidas de seguridad que se establezcan dentro de las instalaciones de **“Prevención y Readaptación Social”**, mismas que se darán a conocer en su oportunidad para su debida atención.

IV.- **“El Proveedor”** deberá presentarse a firmar el presente Contrato, en caso de no hacerlo por causas imputables a él, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 60 de **“La Ley”** y 114 de su Reglamento.

NOVENA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- “El Proveedor” se obliga a no subcontratar ni acceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, **“El Proveedor”** deberá solicitar previamente la conformidad a **“Prevención y Readaptación Social”**.

Para el caso del programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **“Prevención y Readaptación Social”**, manifiesta su conformidad a **“El Proveedor”**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante

operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas en términos del numeral 10 de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y convenio celebrado entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y la Secretaría de Seguridad Pública a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social el 29 de marzo de 2007.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.- Estará a cargo del M.G.P.A. Víctor Alonso Flores Lara, Director General Adjunto en la Dirección General de Administración, o quien lo sustituya en el cargo, de administrar y vigilar y verificar el cabal cumplimiento del contrato y su **“Anexo Técnico”**, conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de **“La Ley”**, aplicando oportunamente las medidas conducentes conforme a **“La Ley”** sobre cualquier desviación e incumplimiento a dicho contrato, informando de la misma manera a la Dirección General de Administración de **“Prevención y Readaptación Social”**, así como a las instancias que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- **“Prevención y Readaptación Social”** podrá acordar el incremento o decremento de **“Los Servicios”** adquiridos, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de **“La Ley”**, 91 y 92 de su Reglamento, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el porcentaje aplicable en términos de **“La Ley”**.

Cuando **“Prevención y Readaptación Social”** convenga el incremento en la cantidad de **“Los Servicios”**, se solicitará a **“El Proveedor”** la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 103 fracción II y último párrafo del Reglamento de **“La Ley”**.

De igual manera cuando se demuestre la existencia de causas justificadas se podrán modificar los contratos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no se rebase el diez por ciento del importe máximo del contrato respectivo.

Asimismo se podrá modificar el plazo o vigencia del contrato, o realizar cualquier modificación en términos de los artículos 52 de “La Ley”, 91 y 92 de su reglamento.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso en el cumplimiento de los plazos señalados en el Anexo Técnico para la contratación de “**Los Servicios**”, calculado sobre el monto de “**Los Servicios**” no entregados oportunamente, sin incluir impuestos, contados a partir de la fecha en que debió realizarse. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social**”, a través del Coordinador General de Centros Federales, el Lic. Emanuel Castillo Ruiz, o quien lo sustituya en el cargo, aplicará a “**El Proveedor**”, por causas imputables a el mismo, y este estará obligado a pagar por concepto de penas convencionales

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato del 10% (diez por ciento) y será pagada por “**El Proveedor**” a favor de la Tesorería de la Federación, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que “**Prevención y Readaptación Social**” pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

El pago con motivo de la contratación de “**Los Servicios**” estará condicionado al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales con motivo de sus incumplimientos, para lo cual deberá exhibir el original del formato e5 de Pago Electrónico de Derechos Productos y Aprovechamientos con la clave de referencia _____ cadena de la Dependencia _____, con la cual acredite que ya se pagaron dichas penas.

El pago quedará condicionado a la presentación del comprobante del entero a la Tesorería de la Federación, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DÉCIMA

TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- “**El Proveedor**” se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que sus

trabajadores puedan causar a **“Prevención y Readaptación Social”** con motivo de la contratación de **“Los Servicios”**.

“El Proveedor” se obliga a entregar a favor de **“Prevención y Readaptación Social”** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice daños que puedan causar sus empleados a cualquier bien, propiedad o personas de **“Prevención y Readaptación Social”**, por una suma asegurada de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) equivalente al _____ por ciento del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, en el cual se designe a **“Prevención y Readaptación Social”** y sus trabajadores como terceros beneficiarios, y deberá contar con renovación automática durante la vigencia del presente contrato.

La garantía de responsabilidad civil estará en custodia de “Prevención y Readaptación Social” y en su caso, cubrirá los daños que se pudieran causar a “Prevención y Readaptación Social”.

En caso de que **“El Proveedor”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional antes de la firma del contrato, deberá presentar endoso donde se designe que: para el contrato celebrado entre **“Prevención y Readaptación Social”** y **“El Proveedor”**, se tendrá como tercero beneficiario preferente a **“Prevención y Readaptación Social”** y trabajadores, y tendrá una vigencia similar a la del presente contrato, debiendo contar con renovación automática de la suma asegurada por cada evento. Debiendo entregarlo dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente.

“Prevención y Readaptación Social” se libera por los daños y perjuicios ocasionados a personas o a bienes que serán utilizados por **“El Proveedor”** en el desarrollo de los trabajos, objeto del presente contrato y su **“Anexo Técnico”**.

La no entrega de esta póliza, será causa de la rescisión del Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **“El Proveedor”** asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar **“Los Servicios”** infrinjan, patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a **“Prevención y Readaptación Social”** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

DÉCIMA
QUINTA.-

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- “El Proveedor” reconoce que por la firma del presente contrato y su “Anexo Técnico” no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de “Prevención y Readaptación Social”, sin que esto constituya limitación alguna, en relación a las patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, que “El Proveedor” llegue a tener en el cumplimiento del presente contrato y su “Anexo Técnico”. “Prevención y Readaptación Social” en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por “El Proveedor” hacia terceros. En caso de que “El Proveedor” viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar a “Prevención y Readaptación Social” de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma, “El Proveedor” no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de “Prevención y Readaptación Social”, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

DÉCIMA
SEXTA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “El Proveedor” acepta en forma expresa que “Prevención y Readaptación Social” puede rescindir administrativamente el presente Contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este Contrato para la contratación de “Los Servicios” y su “Anexo Técnico”;
- B) Si no entrega “Los Servicios” dentro del plazo, lugar, fechas, condiciones y términos establecidas en este instrumento contractual y su “Anexo Técnico”;
- C) Si se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a “Prevención y Readaptación Social”;

- E) Si no proporciona a **“Prevención y Readaptación Social”** en su condición de contratante y/o a las Dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la contratación de **“Los Servicios”** objeto del presente Contrato;
- F) Por contravención de los términos del presente Contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando **“El Proveedor”** no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato que le fue requerida, dentro del plazo establecido para ello en el presente Contrato;
- H) En general, por cualquier otra causa imputable a **“El Proveedor”**, que derive o genere el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Contrato y su **“Anexo Técnico”**.

“Prevención y Readaptación Social” se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el presente Contrato o Rescindirlo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“La Ley”**.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si **“Prevención y Readaptación Social”** considera que **“El Proveedor”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicará a **“El Proveedor”** por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinente; situación que será notificada ante la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“Prevención y Readaptación Social”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que en su caso, hubiere ofrecido **“El Proveedor”** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“El Proveedor”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“La Ley”**.

“**Prevención y Readaptación Social**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente instrumento legal cuando “**El Proveedor**” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente Contrato, conforme al procedimiento siguiente:

En el caso de que se rescinda el presente Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de constar los pagos que deba efectuar “**Prevención y Readaptación Social**” por concepto de la contratación de “**Los Servicios**” a entera satisfacción de “**Prevención y Readaptación Social**” hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, “**El Proveedor**” entrega “**Los Servicios**” de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su “**Anexo Técnico**”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**Prevención y Readaptación Social**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**Prevención y Readaptación Social**” podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, “**Prevención y Readaptación Social**” deberá elaborar un dictamen con fundamento en el tercer párrafo del artículo 98 del Reglamento de la LAASSP en el cual justifiquen que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, “**Prevención y Readaptación Social**” establecerá con “**El Proveedor**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de “**La Ley**”.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a “**El Proveedor**”, “**Prevención y Readaptación Social**” procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 y 100 del Reglamento de “**La Ley**”.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“Prevención y Readaptación Social”, deberá de documentar en tiempo y forma el expediente que será remitido a la Tesorería de la Federación.

DÉCIMA

OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de “Las Partes” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “Prevención y Readaptación Social” de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de “La Ley” si durante la contratación de “Los Servicios” se presenta caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender temporalmente el Contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y se reintegrarán a los anticipos no amortizados.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

La suspensión de la contratación de “Los Servicios” se sustentará, mediante dictamen emitido por la Dirección General de Administración de “Prevención y Readaptación Social”, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa de “El Proveedor” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “Prevención y Readaptación Social” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de la contratación de “Los Servicios” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a “Prevención y Readaptación Social”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la

resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada, mediante dictamen emitido por la Dirección General de Administración de **“Prevención y Readaptación Social”**, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis, de **“La Ley”** y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a **“El Proveedor”**, de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables, siempre y cuando sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato.

“El Proveedor” podrá solicitar a **“Prevención y Readaptación Social”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Contrato o de la suspensión de la contratación de **“Los Servicios”**, según corresponda.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la contratación de **“Los Servicios”** objeto del presente Contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de **“El Proveedor”** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“Prevención y Readaptación Social”** como patrón sustituto y/o solidario, ni tampoco a **“El Proveedor”** como intermediario, por lo que, **“Prevención y Readaptación Social”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **“El Proveedor”** a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **“Prevención y Readaptación Social”**.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información que sea intercambiada entre **“Prevención y Readaptación Social”** y **“El Proveedor”** en virtud del Contrato, será considerada como información reservada y confidencial, las obligaciones respectivas de confidencialidad estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o por la Ley correlativa aplicable a **“Prevención y Readaptación Social”**.

Sin menoscabo de lo expresado en el párrafo anterior, **“El Proveedor”** adoptará precauciones razonables para proteger la información reservada o confidencial de la otra como si se tratase de la propia. **“El Proveedor”** comunicará la información reservada y confidencial de la otra parte a sus empleados, sólo si éstos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal

comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el Contrato, por tal motivo, **“El Proveedor”** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados, socios o accionistas a las obligaciones de confidencialidad descritas en el Contrato.

“Prevención y Readaptación Social” notificará inmediatamente a **“El Proveedor”** en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial, y cooperará en forma razonable para que aquélla retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información; aceptando hacerse acreedor a la pena en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole, aún después de la terminación del Contrato; las personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del objeto del Contrato y su **“Anexo Técnico”**, serán responsables solidariamente con **“El Proveedor”** en caso de infracción, a lo señalado en este numeral, en términos de las disposiciones aplicables.

“El Proveedor” se obliga a entregar una relación de las personas que participarán en la contratación de **“Los Servicios”**, las personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del objeto del presente contrato y su **“Anexo Técnico”**, serán responsables solidarias con **“El Proveedor”**, en caso de infracción a lo señalado en esta cláusula.

VIGÉSIMA

TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su **“Anexo Técnico”**, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece **“La Ley”** y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

VIGÉSIMA

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo Contrato, “Las Partes” se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por “Las Partes” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su “Anexo Técnico”, que forma parte integrante del mismo, por cuádruplicado al calce y al margen en todas sus

fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de dos mil diecisiete.

**“PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN
SOCIAL”
“EL ÁREA CONTRATANTE”**

“EL PROVEEDOR”

M.N.I. PAULO URIBE ARRIAGA

**DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Xxxxxxxxxxxxxxx

REPRESENTANTE LEGAL

**“PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN
SOCIAL”
“EL ÁREA REQUIRENTE”**

M.G.P.A. VÍCTOR ALONSO FLORES LARA

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción IV de la LEY, así como a la petición realizada por el área requirente, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, será a partir de la entrega de la última invitación a Los Licitantes:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Art. 43 del REGLAMENTO)
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY, se hace de conocimiento de “Los Licitantes” participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través de CompraNet			
Entrega de las Invitaciones	Acto de Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
22-MARZO-17	24-MARZO-17 12:00 hrs.	29-MARZO-17 12:00 hrs.	31-MARZO-17 18:00 hrs.
Visita a las Instalaciones de “Los Licitantes”	No Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica
Fecha para la Formalización del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY.		
Lugar para la Formalización del contrato			
Con fundamento en lo establecido por el artículo 14, fracción IV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el Acuerdo 006/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delegan las facultades para suscribir contratos, convenios, pedidos y sus modificaciones a diversos servidores			

públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, los contratos derivados del presente procedimiento de contratación serán a cargo de Prevención y Readaptación Social.	
Dirección de Adquisiciones	Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11370, Ciudad de México.
Los Eventos serán realizados en:	Procedimiento MIXTO (APLICA) A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet y/o en el domicilio de la convocante, en los horarios y días establecidos.
Domicilio y Horario para consulta de Convocatoria, así como para la realización de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo:	Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11370, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Forma en que se llevará a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones


Procedimiento Mixto

La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de “**Los Servicios**” objeto del procedimiento de contratación.

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de “LOS LICITANTES” deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación y/o en el domicilio de la convocante, desde la entrega de la invitación y **hasta 24** horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la Ley, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su **interés** en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos

contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.

2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF , a través del sistema de mensajes del COMPRANET, acompañando una copia de los mismos en versión Word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto o presentarlos en el domicilio de la convocante.
3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su recepción o el sello de la convocante.
4. Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de la Ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, **“LOS LICITANTES”** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaración.

La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas

Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de “Los Licitantes”.

Aplica	Lugar	Hora	Objeto
No Aplica			

c) Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción III, inciso d) del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser

devueltas a “**Los Licitantes**” que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

e) Proposición Única.

“**Los Licitantes**” sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

f) Documentación Complementaria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, “**Los Licitantes**” podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

g) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimiento MIXTO

Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

h) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LEY y en términos de los artículos 39 Fracción III, inciso i) y 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, “**Los Licitantes**” o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 3 de la Sección VIII**.

i) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE,

y en su caso, por un representante de “**Los Licitantes**” en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	11 de la Convocatoria
Propuesta Económica	13 de la Convocatoria

j) Acto de Fallo y Firma de contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la LEY y 39, Fracción III, inciso k) del REGLAMENTO, se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria,

Procedimiento MIXTO
“ Los Licitantes ” que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet, independientemente de que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

Contrato.

“**EL LICITANTE**” ADJUDICADO deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo; esto con independencia que conforme a lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a partir del fallo se hagan exigibles el cumplimiento de obligaciones, y el mismo tendrá una vigencia:

Periodo	
A partir	Hasta
De la formalización	31 de diciembre de 2017

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE “LOS LICITANTES” DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de “**Los Licitantes**” participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Es indispensable que “El Licitante” presente con firma autógrafa o electrónica de su representante legal, los documentos correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito de facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones; 2. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 3. Manifiesto de no existir impedimento para participar; 4. Declaración de integridad; 5. Modelo de convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda; 6. Carta de aceptación, cuando 	<p>La falta de firma (signatura) del representante legal de “El Licitante”, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma imprime la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de “El Licitante”, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p>	<p>La proposición de “El Licitante” no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>corresponda;</p> <p>7. Escrito de estratificación, cuando corresponda;</p> <p>8. Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT;</p> <p>9. Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social;</p> <p>10. Propuesta Técnica;</p> <p>11. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y financiera, así como el personal capacitado;</p> <p>12. Escrito en que manifieste que cuenta con un parque vehicular en funcionamiento que se destinará para la prestación de “El Servicio” y que su antigüedad es no mayor de 10 años;</p> <p>13. Escrito en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual;</p> <p>14. Cumplimiento de Normas, acreditar mediante un escrito las normas que correspondan a “Los Servicios” que está ofertando de acuerdo a la Sección II, inciso c).;</p> <p>15. Propuesta Económica;</p>		
<p>Es indispensable que “El Licitante” presente los escritos o manifestaciones</p>	<p>La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será</p>	

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro del procedimiento de contratación.</p>	<p>motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.</p>	
<p>Es indispensable que en los procedimientos de contratación electrónicos, “Los Licitantes” presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	<p>La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.</p>	<p>No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.</p>
<p>Es indispensable que “El Licitante” presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.</p>	<p>La carencia total de folio de la proposición.</p>	<p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma,</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		<p>tampoco se desechará la proposición.</p> <p>En el supuesto de que la proposición venga foliada de manera consecutiva y no de manera individual, no se desechará la proposición.</p>
<p>Es indispensable que “Los Licitantes” presenten los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de “El Licitante”, cumplan todas y cada una de las formalidades que se verifiquen conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por si mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que “El Licitante” se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de “El Licitante”, el objeto de la contratación, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Es indispensable que la proposición técnica presentada por “El Licitante”, cumpla expresa y claramente, todas y</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos técnicos solicitados puedan ser</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</p>	<p>de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p>	<p>cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Es indispensable que la propuesta económica de “El Licitante” contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y “El Licitante” no acepta las correcciones a que haya lugar.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando “El Licitante” Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.</p>
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica de “El Licitante” se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.</p>	<p>Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de precios no convenientes, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.</p>	
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, será indispensable que la proposición técnica de “El Licitante” cumpla con la calificación mínima requerida. (NO APLICA).</p>	<p>Si al verificar la proposición técnica, la misma no acredita el porcentaje o puntos mínimos requeridos para considerarse solvente.</p>	
<p>En los procedimientos que se requiera la</p>	<p>La no presentación de las muestras</p>	

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
presentación de muestras de “ Los Bienes ” o insumos objeto de la contratación, será indispensable que “ Los Licitantes ” cuando exhiban o entreguen como parte de la proposición. (NO APLICA) .	solicitadas dentro del procedimiento de contratación.	

Otras Causas expresas de desechamiento
a) Si se comprueba que algún “ Licitante ” ha acordado con otro u otros elevar el costo de “ Los Servicios ” objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “ Licitantes ”. b) Cuando la autoridad facultada compruebe que “ El Licitante ” se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. c) Cuando el mismo “ Licitante ” presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Partida única), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica. d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos. e) Cuando “ El Licitante ” incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIO ESPECÍFICO CONFORME AL CUAL SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

En esta modalidad, la adjudicación se hará al “**Licitante**” cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

- a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
- c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LEY o, en su

BINARIO

caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LEY. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los preponderantes de las proposiciones que sean aceptadas, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a **“Los Licitantes”** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LEY.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

“Los Licitantes” deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.</p> <p>Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante.</p>	<p><i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Voluntario	NO
2	<p>Escrito de facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre y firma del Representante Legal del Licitante.</p>	<p><i>Artículo 29, fracción VI de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal</p>	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			del Licitante, así como el nombre del mismo, en el caso de presentación por medios electrónicos.			
3	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p>	<p><i>Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V del REGLAMENTO</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo en el caso de presentación por medios electrónicos.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p>	3	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.		Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico.			
4	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo, en el caso de presentación por medios electrónicos.</p>	4	Obligatorio	SI
5	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral Licitante,</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del</p>	5	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del OADPRS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del OADPRS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p>	<p><i>VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del OADPRS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo, en el caso de presentación por medios electrónicos.</p>			
6	<p>Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio.</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p>	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, en el caso de presentación por medios</p>	6	Obligatorio para los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas.	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 3, 5 y 6.</p>		<p>electrónicos, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 3, 5 y 6.</p>			
7	<p>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</p> <p>Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jose.congo@cns.gob.mx y luis.delgado@cns.gob.mx Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5128-4381 se tomará como hora de recepción la que registre el</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo, en el caso de presentación por medios electrónicos.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>	7	<p>Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES a través de <u>medios electrónicos de comunicación</u></p>	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>correo electrónico.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>					
8	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>En caso de documento emitido por el LICITANTE</p>	<p><i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p>En caso de documento emitido por el LICITANTE</p> <p>Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante, en el caso de presentación por medios electrónicos.</p> <p>Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>En caso de documento emitido</p>	8	<p>Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley</p>	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</p>		<p>por la Secretaría de Economía</p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</p>			
9	<p>Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT</p> <p>Que la persona física o moral acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que la misma encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: En caso de que el Licitante resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la opinión positiva y vigente.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria;</p>	<p><i>Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017</i></p>	<p>Que el documento:</p> <p>Sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria;</p> <p>La opinión sea positiva, y</p> <p>Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	9	Obligatorio	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>La opinión sea positiva, y</p> <p>Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>					
10	<p>Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.</p> <p>Que la persona física o moral acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y que la misma se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: En caso de que el Licitante resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor deberá presentar nuevamente la opinión positiva y vigente.</p> <p>Que el documento: Sea emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>La opinión sea positiva, y</p> <p>Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p><i>Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</i></p>	<p>Que el documento:</p> <p>Sea emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;</p> <p>La opinión sea positiva, y</p> <p>Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	10	Obligatorio	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
11	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida única, por el que dice participar, conforme a “Los Servicios” objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida única por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el formato 11.</p> <p>Se verificará congruencia de la información vertida en el formato 11 (se deberá llenar el formato 11 por la partida única ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida única por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico conforme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el formato 11, el cual solicita descripción por la partida única que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del Anexo Técnico y el contenido de sus fichas.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica, en el caso de presentación por medios electrónicos.</p> <p>Se verificará la congruencia de la información vertida en el formato 11 (se deberá llenar el formato 11 por la partida única ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>	11	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
12	Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y financiera, así como el personal capacitado.				Obligatorio	SI
13	Escrito en que manifieste que cuenta con un parque vehicular en funcionamiento que se destinará para la prestación de "El Servicio" y que su antigüedad es no mayor de 10 años.				Obligatorio	SI
14	Escrito en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.				Obligatorio	SI
15	Cumplimiento de Normas Que la persona física o moral Licitante acredite mediante un certificado las normas que correspondan a "Los Servicios" que está ofertando, ó Manifiesto del cumplimiento de normas.	<i>Artículos 31 y 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley, "Los Servicios" deberán cumplir con la norma oficial establecida en esta convocatoria.</i>	Que el documento: Escrito mediante el cual manifieste que "Los Servicios" ofertados cumplen con las normas requisitadas. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo, en el caso de presentación por medios electrónicos.	12	Obligatorio	SI
16	Propuesta Económica Que la persona física o moral acredite que oferta económicamente "Los Servicios", conforme al objeto del procedimiento de contratación.		Que el documento contenga: Indique la partida única por el que participa la persona física o moral Licitante;	13	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida única por el que participa la persona física o moral;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción de “Los Servicios” ofertados, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p>		<p>Señale de manera clara y precisa la descripción de “Los Servicios” ofertados la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el Anexo Técnico congruente en lo señalado en el formato 11 de propuesta técnica.</p> <p>Señale el monto total ofertado por el Licitante.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica, en el caso de presentación por medios electrónicos.</p>			

Todos los documentos deberán ser entregados conforme a lo que corresponda.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **“Licitante”**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de **“Los Servicios”** requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

“Los Licitantes” deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de **“Los Servicios”**, así como gastos inherentes a la presentación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- 5) El importe total deberá ser expresado también en letra.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- a) Este Procedimiento de contratación inicia con la entrega de la primera Invitación a los Licitantes y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del mismo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base a lo establecido por el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *una vez concluido el acto*

de presentación y apertura de proposiciones, el ÁREA CONTRATANTE pondrá las proposiciones a disposición del ÁREA REQUINENTE.

El TITULAR DEL ÁREA REQUINENTE o, en su caso, el servidor público que sea designado por este con nivel mínimo de Director de Área, con asesoramiento del ÁREA TÉCNICA en su caso, realizará la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por “Los Licitantes” de conformidad con el criterio previsto en la CONVOCATORIA. Para tal efecto, deberá elaborar y firmar un dictamen en el que se motiven y fundamenten las razones por las que se aceptan o desechan las proposiciones presentadas.

El TITULAR DEL ÁREA REQUINENTE o, en su caso, el servidor público designado con nivel mínimo de Director de Área, realizará la evaluación de las ofertas económicas presentadas por “Los Licitantes” de conformidad con el criterio previsto en la CONVOCATORIA que incidan en el ámbito de su competencia, fundando y motivando las razones por las que se acepta o desecha la propuesta, debiendo elaborar y suscribir el dictamen respectivo.

El ÁREA CONTRATANTE correspondiente, llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en la CONVOCATORIA correspondientes, elaborando y suscribiendo el dictamen respectivo.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY .

ACTO DE FALLO.

El contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A “Los Licitantes” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de “Las Partes” de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para presentar “**Los Servicios**”, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al OADPRS.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de “**Los Licitantes**”.

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE (en su caso).

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Invitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

Los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo **“Los Licitantes”** en cualquier etapa del procedimiento de la presente Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **“Licitante”** o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. No obstante, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la LEY y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a **“Los Licitantes”** que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, C.P 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, **“Los Licitantes”** nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA SU EVALUACIÓN.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	S/N				
2	Escrito de facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	2				
3	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio.	6				
7	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	7				
8	Escrito de Estratificación.	8				
9	Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT.	9				
10	Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.	10				

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
11	Propuesta Técnica.	11				
12	Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y financiera, así como el personal capacitado.					
13	Escrito en que manifieste que cuenta con un parque vehicular en funcionamiento que se destinará para la prestación de "El Servicio" y que su antigüedad es no mayor de 10 años.					
14	Escrito en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.					
15	Escrito que acredite las normas que correspondan a "Los Servicios" que está ofertando de acuerdo a la Sección II, inciso c).	12				
16	Propuesta Económica.	13				

CONVOCA TORIA

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del “**Licitante**”.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos “**Los Licitantes**” deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema Compranet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición**.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición.



FORMATO 1

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, nombre y número

Yo, _____ (Nombre) _____ representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi **interés** por participar en la presente INVITACIÓN; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

<hr/> <p>Nombre del representante legal</p>



<hr/> <p>Cargo en la empresa</p>

<hr/> <p>Firma</p>

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en **programa Word**.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato pdf , acompañando una versión en Word 

FORMATO 2

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Lugar y Fecha _____

Yo _____, representante legal de la empresa
_____, manifiesto

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación número: (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar “**Los Servicios**” requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO 3

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, indicando el nombre y número respectivo).

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo, y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20____

Órgano Administrativo Desconcentrado

Prevención y Readaptación Social

P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, señalando denominación y número)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Presente.**

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, señalando denominación y número)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 6

MODELO DE CONVENIO SOLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA) NÚMERO [_____] REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE:
, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País:
Teléfono: Fax: E-Mail:

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante

la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] , licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] , de la Ciudad de [_____] , licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País:
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. "Las Partes" declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la Convocatoria de la Invitación.

III.2. Que "Las Partes" se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. "Las Partes" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta _____ número [_____], referente a la contratación de "**Los Servicios**" de _____

SEGUNDA. Partes de "Los Servicios" que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, "Las Partes" se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a la presentación de "**Los Servicios**" consistentes en [_____] materia del Contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a presentar "**Los Servicios**" o consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. “Las Partes” señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País:
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. “Las Partes” convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social en nombre y representación de “Las Partes”, en todos y cada uno de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. “Las Partes” están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta _____ número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Gobernación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, “Las Partes” constituirán una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de “Las Partes”, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. “Las Partes” se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por “Las Partes” en el CONTRATO que se celebre con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para lo cual, el representante legal de cada una de “Las Partes” deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

“Las Partes” se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa

autorización por escrito de la Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social la proposición conjunta para participar en la Invitación, sin la previa autorización por escrito del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por “Las Partes” en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPañÍA [_____]

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

FORMATO 7

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Presente.

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO 8

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

Instructivo de llenado del Formato 9

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO 9

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

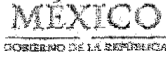
Sello Digital:

^B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIgzISurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BVirOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodQ
8iS991wx4Npmqzgu4kkmn6vDJR1wKLXj9F9CtKI3S97AyRbI5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCxVk=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 10

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)



FECHA:

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patron:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día _____ a las _____ horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el _____.

Usted tiene registrado(s) _____ trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opción del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES.- Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
- La opción que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de constatación de sesos u obra pública.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACCO.SA1.HCT.101214281.P.DIR. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (08p/www.imss.gob.mx/politica-privacidad)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Aduedo Art. 32D|Fecha:01 de septiembre 2015, 14:25:45|Folio:14411355-6604023994248|RFC:PFD12110URSI|Nombre o Razón Social:PRESTON FORCE SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|Fecha:Vigencia:01 de septiembre 2015, 14:25:45|Fecha:FinVigencia:01 de octubre 2015, 14:25:45|

Sello digital: 24hjaY4RWSYMYw6sa02P6kpxZw8w9CpwwVMPQw+AZnXSYBwZInnaLy2o2T4TheYkq2d5vG4oIh7zzbABJJeFD2y64CEFT8L7DA24d4o2TWmZ69sTVy9stWg5ao29Spttdv8Pimcw8LJz+xd2KfE9k6Gd2f8f8a91+K8MAk7awh3pT4HUC0yAJLRtbPwajpAFOz5X1EBBjmhEpjyul56cGRYDhPjsh4Wd3pou0T8Uzh6DDXZv9vV9f9CnXMFp78onYR9yVepo082XKFPFwVwEX19kT1x87J0STJ7Uy1MPOq==

Secuencia Notarial: 0fd4046e-73a5-4b24-b484-865096e5100d

Número de Serie: 00000800000000000001

FORMATO 11

PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.</p> <p>Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de __</p>
---	--------------------------

PARTIDA ÚNICA	DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE MEDIDA

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

FORMATO 12

COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
Presente.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa
_____, manifiesto que los (señalar “**Los Servicios**” objeto de la
contratación), correspondientes a la partida única, dan cumplimiento a las normas:

Partida Única	Norma Número	Denominación

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO 13

PROPUESTA ECONÓMICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.</p> <p>Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ___ de ___</p>
---	--------------------------------

Los precios indicados serán fijos durante la vigencia del instrumento contractual.

PARTIDA ÚNICA	DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS

Subtotal
I.V.A.
Total

MANIOBRISTAS

SERVICIO	D.F. Y ZONA METROPOLITANA	MEDIDA	HORA EXTRA
MANIOBRISTA SOLICITADO EN TURNO DE 8 HRS. DE LUNES A SÁBADO.		TURNO	
MANIOBRISTA SOLICITADO EN TURNO DE 8 HRS. EN DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS		TURNO	
SERVICIO	FORÁNEOS	MEDIDA	
MANIOBRISTA SOLICITADO EN HORARIO ABIERTO DE LUNES A SÁBADO.		DÍA	
MANIOBRISTA SOLICITADO EN HORARIO ABIERTO EN DÍAS DOMINGOS Y FESTIVOS.		DÍA	

Subtotal

I.V.A.

Total

Las unidades requeridas para la prestación del servicio serán con chofer incluido.

Adicionalmente, se solicita que el licitante que resulte adjudicado presente una cotización por kilometraje a todos los estados de la república mexicana, cuyas distancias se tomarán conforme a las que emita la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que este "OADPRS" la utilice en caso de requerirse "Los Servicios" en destinos no considerados en el numeral XV "Rutas a Cotizar, del presente Anexo Técnico, de acuerdo a los destinos que se muestran a continuación:

PARTIDA ÚNICA	DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE MEDIDA



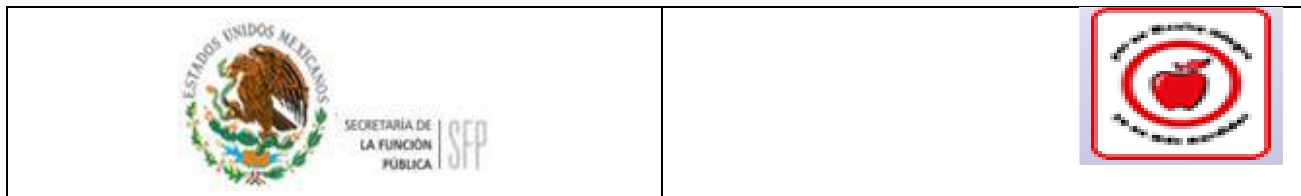
SERVICIO DE EMPLOYADO

COSTO POR METRO CUBICO	I.V.A.	TOTAL

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
Nota 2: En caso de que el contrato sea abierto, adecuar el formato.
Nota 3: El importe total deberá ser expresado también en letra.

ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONVOCA TORIA



NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- a) La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- b) El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o **SERVICIOS** a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o **SERVICIOS**.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que

impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en BIENES o SERVICIOS:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO TÉCNICO

CONVOCA TORIA

ANEXO TÉCNICO

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FLETES, MUDANZAS Y MANIOBRAS PARA EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 42, 43 Y 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA “LAASSP”) ASI COMO 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

I. DESCRIPCIÓN DE EL SERVICIO

Contratación del servicio de fletes, mudanzas y maniobras para el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), en adelante “**El Servicio**”, que se requiere para el traslado de objetos, como son: mobiliario y equipo de oficina, materiales y útiles de administración, archivo, equipo de cómputo, maquinaria y equipo, equipo especializado, herramientas, refacciones y accesorios, vestuario, vehículos y todo tipo de bienes instrumentales de consumo, los cuales son de manera enunciativa mas no limitativa, que por las funciones del “**OADPRS**” se requiere cambiar de un lugar a otro dentro de un inmueble o hacia otro inmueble, dentro de la ciudad o en el interior del país.

II. MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

De conformidad con la fracción I del artículo 47 de la “**LAASSP**” y 85 de su **Reglamento**, las cantidades a contratar con I.V.A. incluido son:

MÍNIMO	MÁXIMO
\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00

III. PARTIDA PRESUPUESTAL

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
34701	Fletes y Maniobras

IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTOS

III.1 REQUISITOS PARA EL SOPORTE DE SU PROPOSICIÓN

Requisitos que deben cumplir los “**Licitantes**” que participan en el procedimiento son:

- a) Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y financiera, así como el personal capacitado suficiente para suministrar “**El Servicio**” conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente anexo.
- b) Escrito en que manifieste que cuenta con un parque vehicular en funcionamiento que se destinará para la prestación de “**El Servicio**” y que su antigüedad es no mayor de 10 años, como sigue:
 - Unidad con capacidad de 80 m³ (12 tons), con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
 - Unidad con capacidad de 70 m³ (8 tons), con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
 - Unidad con capacidad de 40 m³ (5 tons.), con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
 - Unidad con capacidad de 30 m³ (3 ½ tons), cubierta con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
 - Unidad con capacidad de 10 m³ (1 tons), cubierta con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
- c) Escrito en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar “**El Servicio**” se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, eximiendo al “**OADPRS**” de cualquier responsabilidad.

V. NORMAS OFICIALES

De conformidad con el artículo 31 del **Reglamento** de la “**LAASSP**” y los **artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización**, para el cumplimiento de las Normas que apliquen, se establece el cumplimiento de las Normas siguientes:

NOM-012-SCT-2-2008.-Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Forma en que se acreditará el cumplimiento de la Norma.- El licitante, presentará escrito en papel membretado en el que se compromete, en caso de que resulte adjudicado, a prestar **“El Servicio”** en apego a lo establecido en esta norma.

NOM-068-SCT-2-2014.- Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.

Forma en que se acreditará el cumplimiento de la Norma.- El licitante, presentará escrito en papel membretado en el que se compromete, en caso de que resulte adjudicado, a prestar **“El Servicio”** en apego a lo establecido en esta norma.

VI. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN DE “EL SERVICIO”

Se establece el plazo, lugar, condiciones y verificación para la prestación del servicio.

1. Plazo

La prestación del servicio deberá iniciar a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. Lugar

Los destinos comunes serán los que a continuación se indican de manera enunciativa más no limitativa:

- Ciudad de México y Área Metropolitana.
- Entidades Federativas.
 - EDO. DE MÉXICO (ALMOLOYA DE JUÁREZ)
 - JALISCO (EL SALTO)

- TAMAULIPAS (MATAMOROS)
- NAYARIT (TEPIC)
- MORELOS (CIUDAD AYALA)
- SINALOA (GUASAVE, MAZATLÁN)
- VERACRUZ (PEROTE, JALAPA, PAPANTLA)
- TABASCO (HUIMANGUILLO)
- DURANGO (GPE. VICTORIA, GOMEZ PALACIO)
- COAHUILA (MONCLOVA)
- CHIHUAHUA (CIUDAD JUÁREZ)
- SONORA (HERMOSILLO)
- GUANAJUATO (MUNICIPIO DE OCAMPO)
- OAXACA (OAXACA)

Los destinos podrán variar o incrementarse, conforme a las necesidades de “**OADPRS**”, una vez que el licitante emita el presupuesto correspondiente, y este último sea firmado por el Administrador del instrumento contractual.

3. Condiciones

A. En su propuesta el licitante se comprometerá a contar con un parque vehicular en funcionamiento que se destinará para la prestación de “**El Servicio**” y que deberá ser de una antigüedad no mayor de 10 años, como sigue:

- Unidad con capacidad de 80 m³ (12 tons), con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
- Unidad con capacidad de 70 m³ (8 tons), con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
- Unidad con capacidad de 40 m³ (5 tons), con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
- Unidad con capacidad de 30 m³ (3 ½ tons), cubierta con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.
- Unidad con capacidad de 10 m³ (1 tons), cubierta con caja cerrada para proteger los bienes muebles de cualquier eventualidad durante su traslado.

A consideración del “**OADPRS**”, el administrador del instrumento contractual o quien este designe, podrá solicitar al proveedor que realice una visita ocular de los bienes a trasladar con el fin de que determine la cantidad, personal, tipo de unidades y herramientas a utilizar para realizar el servicio, lo cual será sin costo adicional para el “**OADPRS**”.

- B. Los vehículos deben contener extintores para fuego instalados en cada unidad, materiales y herramientas complementarias que requiera para la prestación del servicio y encontrarse en buenas condiciones mecánicas a fin de que no se presenten contratiempos.
- C. Al día hábil siguiente al inicio de “**El Servicio**”, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al administrador del instrumento contractual: el modelo, la marca, y las placas de las unidades vehiculares que prestarán el servicio.
- D. Los tipos de servicio serán los siguientes:

TIPO DE SERVICIO	LUGAR	UNIDA DE MEDIDA
UNIDAD DE 80 M ³ (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS	CIUDAD DE MÉXICO , ZONA METROPOLITANA Y FORÁNEOS	SERVICIO
UNIDAD DE 70 M ³ (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	CIUDAD DE MÉXICO , ZONA METROPOLITANA Y FORÁNEOS	SERVICIO
UNIDAD DE 40 M ³ (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	CIUDAD DE MÉXICO , ZONA METROPOLITANA Y FORÁNEOS	SERVICIO
UNIDAD DE 30 M ³ (3 ½ TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	CIUDAD DE MÉXICO , ZONA METROPOLITANA Y FORÁNEOS	SERVICIO
UNIDAD DE 10 M ³ (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	CIUDAD DE MÉXICO , ZONA METROPOLITANA Y FORÁNEOS	SERVICIO
MANIOBRISTA SOLICITADO EN TURNO DE 8 HRS. DE LUNES A SÁBADO.	CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA	TURNO
MANIOBRISTA SOLICITADO EN TURNO DE 8 HRS. EN DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA	TURNO
MANIOBRISTA SOLICITADO EN HORARIO ABIERTO DE LUNES A SÁBADO.	ENTIDADES FEDERATIVAS	DÍA

TIPO DE SERVICIO	LUGAR	UNIDA DE MEDIDA
MANIOBRISTA SOLICITADO EN HORARIO ABIERTO EN DÍAS DOMINGOS Y FESTIVOS.	ENTIDADES FEDERATIVAS	DÍA

Nota: Se considerará un turno la jornada de hasta 8 horas continuas de trabajo, por lo que el licitante adjudicado deberá cotizar la hora extra, para el caso en que se exceda el turno.

E. La prestación de **“El Servicio”** la solicitará el administrador del instrumento contractual o quien este designe, vía telefónica, fax o correo electrónico, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 19:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 horas. El licitante que resulte adjudicado, deberá acusar de recibo al administrador del instrumento contractual, por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico a las direcciones gerardo.vital@cns.gob.mx, omar.hernandez@cns.gob.mx y nallely.aldaco@cns.gob.mx o al teléfono 51 28 4100 ext. 18598 y 18198, en un tiempo máximo de 24 horas, a partir de la fecha y hora de la solicitud.

F. El licitante que resulte adjudicado, deberá elaborar al término de cada servicio un reporte detallado de los servicios realizados, que deberá contener como mínimo: nombre del área que solicita, fecha de solicitud, tipo de servicio, nombre de los elementos (operador y maniobristas), descripción del servicio solicitado, lugar de origen, (fecha, hora de arribo y hora de salida), lugar de destino, (fecha, hora, de arribo y hora de salida), nombre, firma y cargo del área usuaria que este solicitando, nombre firma y cargo del administrador del instrumento contractual y nombre y firma del licitante que resulte adjudicado, así como incidencias ocurridas durante el traslado. El reporte deberá entregarse al administrador del instrumento contractual, en un plazo no mayor a 2 días, contados a partir de la fecha de conclusión de **“El Servicio”**.

No se tramitará el pago del servicio si el reporte no cuenta con todos los datos señalados en este inciso.

G. El administrador del instrumento contractual, podrá cancelar la prestación de **“El Servicio”**, sin costo alguno para el **“OADPRS”**, con 6 horas de anticipación al inicio del mismo, notificando al licitante que resulte adjudicado, ya sea vía telefónica o por correo electrónico.

H. Los bienes deberán viajar debidamente protegidos y de ser necesario reforzar su seguridad mediante cuerdas, bandas y/o tubos (gatas) que soporten su peso, a efecto de que no se maltraten o choquen entre sí.

Para el caso de que se requiera el servicio de empleado o embalaje especializado, el licitante deberá presentar en su oferta el costo por metro cubico del material, considerando que la mano de obra será sin costo adicional.

En caso de requerir maquinaria y equipo especializado, para el desarrollo de **“El servicio”**, en su momento se presentará la cotización de la maquinaria y equipo a utilizar para la autorización del administrador del instrumento contractual, considerando que la mano de obra será sin costo adicional para **“OADPRS”**.

- I. El licitante que resulte adjudicado, deberá prestar **“El Servicio”**, en cualquier día, incluyendo días festivos, cuando por necesidades del **“OADPRS”** se lo requiera el administrador del instrumento contractual, sin que se genere un costo adicional por este concepto.
- J. Previamente a cada servicio, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al administrador del instrumento contractual los datos del operador (anexando identificación oficial-IFE) y los datos de la unidad (placas, modelo y color), a fin de tramitar el acceso a los inmuebles donde se realizará **“El Servicio”**. En el caso de servicios en la Ciudad de México y área metropolitana, con por lo menos 4 horas de anticipación y para entidades federativas, con 12 horas de anticipación.
- K. El costo unitario del servicio de las unidades para fletes, mudanzas y maniobras incluye la carga, traslado, descarga, desarmado, armado (mobiliario y equipo de oficina) y acomodo de los bienes, desde el lugar de envío al lugar de destino, considerando distancias de recorrido para maniobras, ascenso a diferentes niveles de piso en edificios con escaleras y/o elevador, dificultad para ingreso y/o salida de mobiliario, archivo y equipo de oficina y demás enseres que se determinen por el administrador del instrumento contractual.
- L. Los conductores del transporte que se utilice para la prestación de **“El Servicio”**, deberán contar con licencia de conducir vigente, de acuerdo a la unidad que operen, así como con un teléfono celular, para tener comunicación constante con el coordinador del servicio del **“OADPRS”**, quien será designado por el administrador del instrumento contractual, considerando las restricciones que en **CEFRESOS** aplica.
- M. El personal del licitante que resulte adjudicado, que se utilice para la prestación de **“El Servicio”**, deberá asistir debidamente uniformado, portar identificación de la empresa y cumplir con las reglas de acceso y permanencia en los inmuebles del **“OADPRS”**.
- N. Será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, brindarle a su personal la protección social que señala la Ley del Seguro Social, por lo que **“OADPRS”** no tendrá responsabilidad alguna de cualquier accidente que sufra su personal, durante la prestación de **“El Servicio”**.
- O. Debido a las características del servicio, no se aceptarán menores de edad.
- P. El licitante que resulte adjudicado designará un coordinador del servicio en los primeros cinco días hábiles a partir del día que se solicite el servicio, que será el responsable de verificar su cumplimiento y atender las solicitudes o peticiones del administrador del instrumento contractual, proporcionando a éste los números telefónicos (convencional y celular) en los que se le pueda localizar.

- Q. Los gastos de peaje para servicios foráneos, y para la zona metropolitana cuando sea el caso, serán cubiertos por el proveedor.
- R. El licitante que resulte adjudicado será responsable de los bienes del “**OADPRS**”, que deba trasladar, desde el inicio de prestación de “**El Servicio**” y hasta su conclusión, por lo que en caso de robo o pérdida de bienes, estos serán pagados o repuestos por el licitante que resulte adjudicado, sin la necesidad de que medie declaración del valor o monto de los bienes objeto de los servicios.
- S. Si al momento de la entrega de los bienes al destinatario, resultara algún faltante o avería, éste o el administrador del instrumento contractual lo hará constar en el reporte de servicio, y formulará su reclamación por escrito al licitante que resulte adjudicado, para que: en un plazo no mayor a 1 día hábil entregue los bienes faltantes; o en un plazo no mayor a 3 días hábiles repare los daños ocasionados, en cuyo caso, de no atenderse se aplicarán las garantías de cumplimiento del instrumento contractual y de responsabilidad civil respectivas.
- T. Se podrá contratar únicamente el servicio de maniobristas, cuando así lo requiera el administrador del instrumento contractual.
- U. Las distancias a recorrer son las que corresponden a los destinos señalados en el numeral V del presente anexo técnico, los pisos máximos a subir en los inmuebles de Tlalpan N° 2962 son 2 pisos (sin elevador), en Melchor Ocampo N° 171 son 9 pisos (con elevador), en los Centros Federales máximo son 3 pisos y ninguno cuenta con elevadores de carga.
- V. El licitante que resulte adjudicado, deberá mantener limpias las unidades, en las cuales se realizarán “**El Servicio**”.
- W. El peso máximo de la carga será el que un vehículo pueda transportar en condiciones de seguridad y para el cual fue diseñado por el fabricante o constructor, y las dimensiones serán las de alto, ancho y largo máximos, expresado en metros de un vehículo en condiciones de operación, incluyendo la carga de acuerdo a la norma oficial mexicana sobre el peso y dimensiones NOM-012-SCT-2-2008.
- X. Cuando se realicen traslados de bienes del almacén, el operador deberá solicitar a la persona encargada de éste la salida de almacén, misma que para darse por recibido deberá contener al menos nombre y firma de la persona que autoriza la salida de los bienes, nombre y firma de la persona que los entrega, y nombre y firma de la persona que los recibe por parte del licitante que resulte adjudicado.
- Y. El personal del licitante que resulte adjudicado deberá utilizar para las maniobras, herramientas y el equipo de protección que considere necesario para prestar “**El Servicio**”.
- Z. Los bienes, deberán cubrirse con el equipo de protección que el licitante que resulte adjudicado, considere necesario para evitar algún daño durante las maniobras y el traslado de los bienes, sin costo adicional para “**OADPRS**”.

AA. El parque vehicular que utilice el licitante que resulte adjudicado, deberá contar como mínimo con cuerdas de amarre, colchonetas y diablos de carga, necesarios para proporcionar **“El Servicio”**.

BB. Cuando el licitante que resulte adjudicado envíe un mayor número de maniobristas de los solicitados, el **“OADPRS”** únicamente estará obligado a pagar el número de maniobristas que haya solicitado.

4. Verificación de “El Servicio”:

Se verificará que los servicios cumplan con las condiciones requeridas en el presente **Anexo Técnico** y las indicadas en la propuesta del licitante que resulte adjudicado.

En caso de que los servicios no cumplan con lo solicitado, el licitante que resulte adjudicado deberá solventar las deficiencias ocurridas, en un plazo que acordará con el Administrador del instrumento contractual, y que será contado a partir de la fecha de su notificación; lo cual no eximirá al licitante que resulte adjudicado, de la pena convencional o deductiva correspondiente. El servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para la supervisión del servicio o el destinatario del servicio, deberán asentar en el formato que para la recepción del servicio se formule, las deficiencias ocurridas; en este caso, todos los costos que se generen para corregirlas, serán a cargo del licitante que resulte adjudicado.

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO

En los términos del primer párrafo del artículo 25 de la **“LAASSP”**, la contratación que se derive del presente anexo técnico, será únicamente por el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017, por lo que el instrumento contractual que se derive contará con vigencia a partir de la fecha de formalización del instrumento contractual y hasta el 31 de diciembre de 2017.

VIII. CRITERIO CONFORME AL CUAL SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

El criterio de evaluación de las propuestas presentadas será el **Criterio de Evaluación Binario**, mismo que de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público consiste en adjudicar a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y el precio más bajo, supuesto en el que la Convocante evaluara al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

IX. FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XII de la LAASSP y 39, Fracción II, inciso h) del Reglamento de la LAASSP, se indica a **“Los Licitantes”** que **“El Servicio”** objeto de la Contratación será adjudicado: por **Partida Única**.

X. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“Las Partes” convendrán que el servicio, objeto del presente procedimiento de contratación será cubierto de la forma siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, y el Artículo 89 de su Reglamento “**El Proveedor**” deberá presentar a la Dirección General Adjunta en la Dirección General de Administración, la factura debidamente firmada por el personal designado por el “**Administrador del Documento contractual**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

El pago que se genere con motivo de la prestación del servicio, se realizará en moneda nacional, una vez aceptado a entera satisfacción del **Administrador del Documento Contractual El M.G.P.A. Víctor Alonso Flores Lara (responsable de administrar el documento contractual)** o quien lo sustituya en el cargo dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura respectiva.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del incumplimiento parcial o total en que pudiera incurrir “**El Proveedor**” respecto del documento contractual.

En caso de que las facturas entregadas por “**El Proveedor**”, presenten errores o incumplimiento de requisitos fiscales, normativos, legales, administrativos y/o demás deficiencias **el Administrador del Documento Contractual El M.G.P.A. Víctor Alonso Flores Lara**, indicará dichas circunstancias por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, a fin de que “**el proveedor**” corrija dichas deficiencias. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que solvente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en el Artículo 51 de la “**LAASSP**”, una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo mencionado. El pago será a través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)

El licitante que resulte adjudicado, deberá acompañar a sus facturas el formato original de “**REPORTE DE SERVICIO**” correspondientes al servicio efectuado.

La documentación generada con motivo de “**El Servicio**” (facturas), deberán ser emitidas a favor de la Secretaría de Gobernación, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y serán entregadas en Melchor Ocampo No. 171, piso 4, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11370, Ciudad de México, en la Subdirección de Mantenimiento y Servicios Generales o en el domicilio que indique “**OADPRS**”.

El domicilio fiscal que deberá ser considerado es: Calle Melchor Ocampo No. 171, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11370, Distrito Federal, con el Registro Federal de Contribuyentes SGO1301036U0.

XI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El M.G.P.A. Víctor Alonso Flores Lara, Director General Adjunto en la Dirección General de Administración o quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de supervisar y verificar el cabal cumplimiento de lo estipulado en el documento contractual, que se derive del presente procedimiento de contratación, a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho documento legal, informando de ello a las instancias que así corresponda, así como de proceder a aceptar la orden de entrega una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a su entera satisfacción.

Conforme al artículo 84 sexto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, aplicando oportunamente las medidas conducentes conforme a la **“LAASSP”**, sobre cualquier tipo de incumplimiento al presente anexo técnico, informando de tal situación a las instancias que corresponda; y en su caso, solicitará ante la Dirección General Administración del OADPRS la rescisión del mismo.

La verificación de las especificaciones y la aceptación de la prestación del servicio, será en los términos y condiciones como lo señala el presente documento; **“El Proveedor”** acepta que no se tendrá por recibido o aceptado el servicio, hasta en tanto no se cumpla con la forma y términos de la prestación del mismo.

XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 48 fracción II de la **“LAASSP”** y 85, fracción III de su **Reglamento**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el licitante adjudicado se obliga a entregar al **“OADPRS”** una fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento contractual que formalice la prestación de **“El Servicio”**, expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el

plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento contractual que formalice la realización de “**El Servicio**”.

Asimismo, con fundamento en los artículos 52 de la “**LAASSP**”, 91 último párrafo de su **Reglamento**, en caso de modificación en el monto, plazo o vigencia del instrumento contractual, la garantía otorgada conllevará el ajuste respectivo.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se aplicará pena convencional de 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso en el cumplimiento de los plazos señalados en el presente anexo técnico para la prestación del servicio, calculado sobre el monto del mismo, sin incluir impuestos, contados a partir del día siguiente a la fecha en que debió prestarse.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por “**El Proveedor**” a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el OADPRS pueda optar entre exigir el cumplimiento del documento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

El importe de la penalización deberá ser pagado a la Tesorería de la Federación por el oferente, a través del formato e5 cinco y/o el mecanismo que para tal efecto tenga establecido, el comprobante debe ser adjuntado a la factura correspondiente para que proceda el pago de la misma.

En caso de que las penas convencionales aplicadas acumulen el 10% del importe máximo adjudicado, se procederá a la rescisión del documento contractual.

XIV. DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 53 BIS de la “**LAASSP**”, y los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 4 y 97 de su **Reglamento**, se aplicará una deductiva del 5%, sobre el costo del servicio parcial o deficientemente prestado por cada día natural, hasta que el servicio sea prestado a entera satisfacción del Administrador del instrumento contractual, en los siguientes casos:

- a) Por realizar “**El Servicio**” con unidades que no cumplan la capacidad solicitada.
- b) Por no realizar “**El Servicio**” con la cantidad de maniobristas solicitados.

- c) Por no entregar la orden de servicio o reporte con todos los datos solicitados dentro del plazo establecido en el inciso F, punto 3 **“Condiciones”**, del Numeral V **“Plazo, Lugar, Condiciones y Verificación de la Prestación de **“El Servicio”**”**.
- d) Cuando los bienes objeto de **“El Servicio”** no lleguen completos.
- e) Cuando los bienes objeto de **“El Servicio”** lleguen dañados o maltratados.
- f) Por no contar con los elementos requeridos en el inciso AA del punto 3 **“Condiciones”**, del Numeral V **“Plazo, Lugar, Condiciones y Verificación de la Prestación de **“El Servicio”**”**.
- g) Por el atraso en la entrega, al destinatario, de los bienes objeto de **“El Servicio”**.
- h) Por no proteger los bienes a trasladar cuando sea necesario o haya sido solicitado.

Con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que las deductivas aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del importe máximo adjudicado, antes de I.V.A., se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

XV. RESPONSABILIDAD CIVIL

“El proveedor” acepta que en caso de que resulte adjudicado, presentará al **“OADPRS”**, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del documento contractual, una póliza de responsabilidad civil general que garantiza los daños que puedan causarse al **“OADPRS”**, su personal y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.) por evento o por el total resarcimiento del daño, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y su vigencia será igual a la del documento contractual.

En caso de que **“El Proveedor”**, ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del **Documento Contractual** celebrado entre **“OADPRS”** y **“El Proveedor”**, se tendrá como beneficiario a **“OADPRS”**, en los términos del párrafo anterior. Para tal efecto **“El Proveedor”** deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de **“OADPRS”** como beneficiario preferente, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del documento contractual.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

“El Proveedor” acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información derivada de la presente contratación y su **Anexo Técnico**, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga el **OADPRS** y de la propia **SEGOB**; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegará a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación del servicio y cualquier otra actividad a cargo de **“El Proveedor”** en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que **“El Proveedor”** emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al OADPRS como patrón sustituto, ni tampoco a **“El Proveedor”** como intermediarios; en virtud de lo anterior, el OADPRS no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contratación.

XVIII. OTRAS CAUSAS DE RECISIÓN

De acuerdo a las señaladas en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

XIX. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

- Los precios indicados serán fijos durante la vigencia del instrumento contractual.
- Las medidas de espacio y tonelaje se refieren a la capacidad real de carga para el servicio.

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
CIUDAD DE MÉXICO – ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MEXICO)					
CIUDAD DE MÉXICO – EL SALTO (JALISCO)					
CIUDAD DE MÉXICO – MATAMOROS (TAMAULIPAS)					
CIUDAD DE MÉXICO – TEPIC (NAYARIT)					
CIUDAD DE MÉXICO – CIUDAD AYALA (MORELOS)					
CIUDAD DE MÉXICO – GUASAVE (SINALOA)					
CIUDAD DE MÉXICO – MAZATLÁN (SINALOA)					
CIUDAD DE MÉXICO – PEROTE (VERACRUZ)					
CIUDAD DE MÉXICO – JALAPA (VERACRUZ)					
CIUDAD DE MÉXICO – PAPANTLA (VERACRUZ)					
CIUDAD DE MÉXICO – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
CIUDAD DE MÉXICO – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
CIUDAD DE MÉXICO – MONCLOVA (COAHUILA)					
CIUDAD DE MÉXICO – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
CIUDAD DE MÉXICO – HERMOSILLO (SONORA)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
CIUDAD DE MÉXICO – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
CIUDAD DE MÉXICO. – OAXACA (OAXACA)					
CIUDAD DE MÉXICO – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
CIUDAD DE MÉXICO – BUENA VISTA TOMATLÁN (MICHOACAN)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – EL SALTO (JALISCO)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – MATAMOROS (TAMAULIPAS)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – TEPIC (NAYARIT)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – CIUDAD AYALA (MORELOS)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – GUASAVE (SINALOA)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – MAZATLÁN (SINALOA)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – PEROTE (VERACRUZ)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – JALAPA (VERACRUZ)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – PAPANTLA (VERACRUZ)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – MONCLOVA (COAHUILA)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – (HERMOSILLO (SONORA)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – OAXACA (OAXACA)					
ALMOLOYA DE JUÁREZ (ESTADO DE MÉXICO) – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
EL SALTO (JALISCO) – MATAMOROS (TAMAULIPAS)					
EL SALTO (JALISCO) – TEPIC (NAYARIT)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
EL SALTO (JALISCO) – CIUDAD AYALA (MORELOS)					
EL SALTO (JALISCO) – GUASAVE (SINALOA)					
EL SALTO (JALISCO) – MAZATLÁN (SINALOA)					
EL SALTO (JALISCO) – PEROTE (VERACRUZ)					
EL SALTO (JALISCO) – JALAPA (VERACRUZ)					
EL SALTO (JALISCO) – PAPANTLA (VERACRUZ)					
EL SALTO (JALISCO) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
EL SALTO (JALISCO) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
EL SALTO (JALISCO) – MONCLOVA (COAHUILA)					
EL SALTO (JALISCO) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
EL SALTO (JALISCO) – HERMOSILLO (SONORA)					
EL SALTO (JALISCO) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
EL SALTO (JALISCO) – OAXACA (OAXACA)					
L SALTO (JALISCO)- GOMEZ PALACIO (DURANGO)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – TEPIC (NAYARIT)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – CIUDAD AYALA (MORELOS)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – GUASAVE (SINALOA)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – MAZATLÁN (SINALOA)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – PEROTE (VERACRUZ)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – JALAPA (VERACRUZ)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – PAPANTLA (VERACRUZ)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) - MONCLOVA (COAHUILA)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – HERMOSILLO (SONORA)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – OAXACA (OAXACA)					
MATAMOROS (TAMAULIPAS) – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
TEPIC (NAYARIT) – CIUDAD AYALA (MORELOS)					
TEPIC (NAYARIT) – GUASAVE (SINALOA)					
TEPIC (NAYARIT) – MAZATLÁN (SINALOA)					
TEPIC (NAYARIT) – PEROTE (VERACRUZ)					
TEPIC (NAYARIT) – JALAPA (VERACRUZ)					
TEPIC (NAYARIT) – PAPANTLA (VERACRUZ)					
TEPIC (NAYARIT) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
TEPIC (NAYARIT) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
TEPIC (NAYARIT) – MONCLOVA (COAHUILA)					
TEPIC (NAYARIT) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
TEPIC (NAYARIT) – HERMOSILLO (SONORA)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
TEPIC (NAYARIT) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
TEPIC (NAYARIT) – OAXACA (OAXACA)					
TEPIC (NAYARIT) – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – GUASAVE (SINALOA)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – MAZATLÁN (SINALOA)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – PEROTE (VERACRUZ)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – JALAPA (VERACRUZ)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – PAPANTLA (VERACRUZ)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – MONCLOVA (COAHUILA)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) –					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
HERMOSILLO (SONORA)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – OAXACA (OAXACA)					
CIUDAD AYALA (MORELOS) – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
GUASAVE (SINALOA) – MAZATLÁN (SINALOA)					
GUASAVE (SINALOA) – PEROTE (VERACRUZ)					
GUASAVE (SINALOA) – JALAPA (VERACRUZ)					
GUASAVE (SINALOA) – PAPANTLA (VERACRUZ)					
GUASAVE (SINALOA) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
GUASAVE (SINALOA) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
GUASAVE (SINALOA) – MONCLOVA (COAHUILA)					
GUASAVE (SINALOA) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
GUASAVE (SINALOA) – HERMOSILLO (SONORA)					
GUASAVE (SINALOA) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
GUASAVE (SINALOA) – OAXACA (OAXACA)					
GUASAVE (SINALOA) – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
MAZATLÁN (SINALOA) – PEROTE (VERACRUZ)					
MAZATLÁN (SINALOA) – JALAPA (VERACRUZ)					
MAZATLÁN (SINALOA) – PAPANTLA (VERACRUZ)					
MAZATLÁN (SINALOA) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
MAZATLÁN (SINALOA) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
MAZATLÁN (SINALOA) – MONCLOVA (COAHUILA)					
MAZATLÁN (SINALOA) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
MAZATLÁN (SINALOA) – HERMOSILLO (SONORA)					
MAZATLÁN (SINALOA)- MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
MAZATLÁN (SINALOA)- OAXACA (OAXACA)					
MAZATLÁN (SINALOA)- GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
PEROTE (VERACRUZ) – JALAPA (VERACRUZ)					
PEROTE (VERACRUZ) – PAPANTLA (VERACRUZ)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
PEROTE (VERACRUZ) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
PEROTE (VERACRUZ) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
PEROTE (VERACRUZ) - MONCLOVA (COAHUILA)					
PEROTE (VERACRUZ) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
PEROTE (VERACRUZ) – HERMOSILLO (SONORA)					
PEROTE (VERACRUZ) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
PEROTE (VERACRUZ) – OAXACA (OAXACA)					
PEROTE (VERACRUZ) – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
JALAPA (VERACRUZ)- PAPANTLA (VERACRUZ)					
JALAPA (VERACRUZ)- HUIMANGUILLO (TABASCO)					
JALAPA (VERACRUZ)- GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
JALAPA (VERACRUZ)- MONCLOVA (COAHUILA)					
JALAPA (VERACRUZ)- CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
JALAPA (VERACRUZ)- HERMOSILLO (SONORA)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
JALAPA (VERACRUZ)- MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
JALAPA (VERACRUZ)- OAXACA (OAXACA)					
JALAPA (VERACRUZ)- – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
PAPANTLA (VERACRUZ) – HUIMANGUILLO (TABASCO)					
PAPANTLA (VERACRUZ) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
PAPANTLA (VERACRUZ) - MONCLOVA (COAHUILA)					
PAPANTLA (VERACRUZ) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
PAPANTLA (VERACRUZ) – HERMOSILLO (SONORA)					
PAPANTLA (VERACRUZ) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
PAPANTLA (VERACRUZ) – OAXACA (OAXACA)					
PAPANTLA (VERACRUZ) – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
HUIMANGUILLO (TABASCO) – GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)					
HUIMANGUILLO (TABASCO) - MONCLOVA (COAHUILA)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
HUIMANGUILLO (TABASCO) – CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
HUIMANGUILLO (TABASCO) – HERMOSILLO (SONORA)					
HUIMANGUILLO (TABASCO) – MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
HUIMANGUILLO (TABASCO) – OAXACA (OAXACA)					
HUIMANGUILLO (TABASCO) – GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
GUADALUPE VICTORIA (DURANGO) - MONCLOVA (COAHUILA)					
GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)- CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					
GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)- HERMOSILLO (SONORA)					
GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)- MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)- OAXACA (OAXACA)					
GUADALUPE VICTORIA (DURANGO)- GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
MONCLOVA (COAHUILA)- CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
MONCLOVA (COAHUILA)- HERMOSILLO (SONORA)					
MONCLOVA (COAHUILA)- MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
MONCLOVA (COAHUILA)- OAXACA (OAXACA)					
MONCLOVA (COAHUILA)- GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)- HERMOSILLO (SONORA)					
CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)- MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)					
CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)- OAXACA (OAXACA)					
CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)- GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
HERMOSILLO (SONORA)- MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)-					
HERMOSILLO (SONORA)-OAXACA (OAXACA)					
HERMOSILLO (SONORA)- GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)-OAXACA (OAXACA)					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
MUNICIPIO DE OCAMPO (GUANAJUATO)-GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
OAXACA (OAXACA)- GOMEZ PALACIO (DURANGO)					
DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA					

MANIOBRISTAS

SERVICIO	CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA	MEDIDA	HORA EXTRA
MANIOBRISTA SOLICITADO EN TURNO DE 8 HRS. DE LUNES A SÁBADO.		TURNO	
MANIOBRISTA SOLICITADO EN TURNO DE 8 HRS. EN DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS		TURNO	
SERVICIO	FORÁNEOS	MEDIDA	
MANIOBRISTA SOLICITADO EN HORARIO ABIERTO DE LUNES A SÁBADO.		DÍA	
MANIOBRISTA SOLICITADO EN HORARIO ABIERTO EN DÍAS DOMINGOS Y FESTIVOS.		DÍA	

Las unidades requeridas para la prestación del servicio serán con chofer incluido.

Adicionalmente, se solicita que el licitante, que en su propuesta presente una cotización por kilometraje a todos los estados de la república mexicana, cuyas distancias se tomarán con referencia de salida, la Ciudad de México y conforme a las que emita la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que este "OADPRS" la utilice en caso de requerirse "El Servicio" en destinos no considerados en el numeral XIV "Rutas a Cotizar, del presente Anexo Técnico, de acuerdo a los destinos que se muestran a continuación:

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
AGUASCALIENTES					
BAJA CALIFORNIA					
BAJA CALIFORNIA SUR					
CAMPECHE					
COAHUILA					
COLIMA					
CHIAPAS					
CHIHUAHUA					
DURANGO					
ESTADO DE MEXICO					
GUANAJUATO					
GUERRERO					
HIDALGO					
JALISCO					
MICHOACÁN					
MORELOS					
NAYARIT					
NUEVO LEON					
OAXACA					
PUEBLA					
QUERETARO					
QUINTANA ROO					
SAN LUIS POTOSI					
SINALOA					

DESTINO	UNIDAD DE 10 M3 (1 TONS) CON OPERADOR Y 1 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 30 M3 (3 1/2 TONS) CON OPERADOR Y 2 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 40 M3 (5 TONS) CON OPERADOR Y 3 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 70 M3 (8 TONS) CON OPERADOR Y 4 MANIOBRISTAS	UNIDAD DE 80 M3 (12 TONS) CON OPERADOR Y 5 MANIOBRISTAS
SONORA					
TABASCO					
TAMAULIPAS					
TLAXCALA					
VERACRUZ					
YUCATÁN					
ZACATECAS					

SERVICIO DE EMPLOYADO

COSTO POR METRO CUBICO	I.V.A.	TOTAL

ASPECTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del Fallo el LICITANTE ADJUDICADO habrá de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del apoderado que firmará el acuerdo de voluntades o escritura pública en donde conste dicho poder.	X		X
3	Carta de no revocación de poderes.	X		X
4	Registro Federal de Contribuyentes y alta ante la SHCP (formato R-1 y en su caso formato R-2).	X		X
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X		X
6	Comprobante de domicilio fiscal.	X		X
7	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.		X	
8	Declaración de integridad.		X	
9	Manifiesto que no se encuentra en los supuestos establecidos en la fracción XX del artículo 8 de la LFRASP.		X	
10	Manifiesto de conocer el alcance y contenido del artículo 115 de la LFPRH.		X	
11	Manifiesto de confidencialidad.		X	
12	Manifiesto de capacidad legal, técnica y financiera.		X	
13	Escrito mediante el que se obliga a proporcionar “Los Servicios”		X	

No.	Documento	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
	en los términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.			
14	Escrito que garantizara “Los Servicios” por el tiempo que sea requerido conforme a las condiciones señaladas en el Anexo Técnico.		X	
15	Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT, Vigente a la firma del contrato, (Artículo 32-D).		X	
16	Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, Vigente a la firma del contrato, (Artículo 32-D).		X	
17	Propuesta Técnica y Económica en formato Word y Excel.		X	
18	Constancia de institución financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques a favor del PROVEEDOR o PRESTADOR DE SERVICIOS, misma en la que se realizarán los pagos.		X	
19	Copia del último estado de cuenta bancario.			X
20	En su caso, Convenio de Participación Conjunta.		X	
21	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.			

MODELO DE GARANTÍA

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A favor de la Tesorería de la Federación

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ _____, _____, _____,00 (_____ Pesos 00/100 M.N.).

Para garantizar por la empresa “_____”, ____ de ____, con domicilio en _____ No. ____, piso ____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y que se encuentran establecidas en el Contrato “_____” No. _____, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, representada por la C. _____, y por el área requirente el _____, en lo sucesivo “**LA SECRETARÍA**” y por la otra parte la empresa denominada “_____”, representada por el _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, con un importe total de \$ _____ (_____ Pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A. Suscrito el día ____ de _____ de 20____, con una vigencia del ____ de _____ de 20____ al ____ de _____ de 20____, y derivado de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos.
- b.- Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo y fracción I del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del contrato No _____ (**indicar el número de contrato**), y se hará efectiva cuando “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

- c.- En caso de que la presente fianza se haga exigible (**indicar el nombre de la afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d.- Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “Las Partes” se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia por lo que (indicar el nombre de la afianzadora), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.
- e.- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- f.- Esta garantía de cumplimiento de contrato podrá ser liberada únicamente mediante un escrito expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, cuando “**EL PROVEEDOR**” hayan cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza, previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**”;
- g.- Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la **a)** al **h)** se consideran como no puestas.
- h.- Que (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

MODELO DE CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2_____.

A quien corresponda,

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de pago de “**Los Servicios**”, objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes.